



en jurisdicción de la localidad de YUTO de la provincia de Jujuy , pudiendo establecer agencias ,sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero ,TERCERA , OBJETO , La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ,de terceros o asociada a terceros , las siguientes actividades , A/ COMERCIAL , Compraventa de frutas y hortalizas de todo tipo de cereales ,oleaginosas , de hacienda y de toda clase de productos agropecuarios B, INDUSTRIAL ,La industrialización , fraccionamiento de frutas y hortalizas y el envasado de dichos productos en cualquier tipo de envases que las ordenanzas municipales lo exigieran .C/ AGROPECUARIAS , mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas ,ganaderos ,avícolas, frutícolas, vitivinícolas ,hortícolas ,granjas ,tambos, viveros, y semilleros , cuidado , conservación , cría y engorde de todo tipo de ganado ,explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría o consumo .D/ IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN , Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que se indica precedentemente E/ TRASPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL . la explotación del transporte de carga y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montajes , talleres mecánicos de reparaciones . sus partes y componentes F/, Ejercer representación , dar y aceptar comisiones , consignaciones , presentación a licitaciones publicas o privadas G/ MADERERA 1/ la compra ,venta , importación y exportación de madera , postes de madera ,durmientes de quebrachos y de frutos del país , maquinarias y productos complementarios de aquellos ,2/ la industrialización de la madera y sus derivados ,3/ el aporte de capitales para concentración de operaciones y negocios relacionados con la extracción de madera y sus derivados .4/ la compra venta explotación y administración de inmuebles rurales ,bosques y obrajes , CUARTA, CAPITAL SOCIAL , El capital social se fija en la suma de doce mil pesos - 12,000 , formado por ciento veinte cuotas sociales de valor nominal cien pesos \$ 100,00 cada una , que los socios suscriben de la siguiente forma . el Señor Francisco Virginio Marini ,sesenta 60 cuotas ,por un total de seis mil pesos 6,000 y la Señorita Virginia Lorena Marini , sesenta 60 cuotas , por un total de seis mil pesos 6.000 Los socios aporta en este acto , en dinero efectivo , el equivalente al veinticinco por ciento 25º del capital suscrito , comprometiéndose todos a integrar el saldo , en un plazo de dos 2 años .Lo cual se halla meritudo en el Libro de Actas de Reuniones de Socios , fojas 1.2.y 3 .Se autoriza en este acto al Dr. Ramón Antonio Sosa h abogado ,para tramitar la inscripción de esta modificación al contrato social en el Registro Publico de Comercio ,Finalmente ,los socios de común acuerdo resuelven constituir el nuevo domicilio de su sede social en ruta nº 34 – Km. 1285 –Sección 8º Lote 27-1 de la localidad de YUTO de la provincia de Jujuy . En prueba de la conformidad , firman los socios este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor .

Analía Alvarez - Notaria  
Actuación Notarial CAA02336293

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550  
San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2004.

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
Escribano - Juez de Comercio de la Pcia. de Jujuy

26 mayo – Liq. 31946 - \$ 49,70

**DISOLUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) ALL SPORTS S.R.L.**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de octubre de 1998, entre la Sra. NORMA BEATRIZ FARFÁN DE SORUCO , D.N.I. 17.081.594, con domicilio en Nicaragua Nº 545 de S.S. de Jujuy y SONIA MABEL . FARFÁN, D.N.I. 23.984.273, domiciliada en calle Colón 231 de S.S. de Jujuy, se declara y conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Que entre NORMA BEATRIZ FARFÁN DE SORUCO y SONIA MABEL . FARFÁN, existe en curso una sociedad de responsabilidad limitada constituida por escrito en fecha treinta y uno de mayo del año mil novecientos noventa y cinco denominada ALL SPORTS S.R.L. e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de San Salvador de Jujuy al Folio nro. 391, Acta

Nro. 388 del Libro I de SRL en fecha nueve de abril del año mil novecientos noventa y seis.-----

**SEGUNDO:** Que por decisión unánime de los socios (art. 94 inc. 1º ley 19.550) se acordó poner término a dicha sociedad a partir del día veintinueve de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, dejando acordada la disolución de la misma desde ese momento. - -

**TERCERO:** Que los bienes muebles, útiles e instalaciones que conforman el capital social, conforme al contrato social que se deja sin efecto, serán divididos en proporciones iguales para ambos socios, una vez pagados todos los acreedores sociales que existieran y previo pago de todos los gastos, impuestos, etc., que motive la presente disolución.-----

**CUARTO:** Se deja constancia que no existen deudas previsionales ni impositivas ni otros impuestos o tasas pendientes que los derivados de la presente disolución; e igualmente se hace constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones o indemnizaciones.-----

**QUINTO:** Quedan autorizados los firmantes, que obrando junta o separadamente, podrán gestionar la baja de la sociedad de los registros previsionales, impositivos y del Registro Público de Comercio.-----

**SEXTO:** Una vez practicada la división entre los dos socios se levantará acta de la misma y entenderán recíprocamente los recibos correspondientes.-----

**SEPTIMO:** Que, de conformidad a las previsiones del art. 95 de la Ley 219.550, los socios podrán acordar la reconducción de la sociedad individualizada supra. -----

Se firman los ejemplares de ley y cada firmante recibe el suyo en este acto.

NORMA B. FARFÁN DE SORUCO  
SONIA M. FARFÁN

PATRICIA DEL VALLE ORTIZ  
Escribana Pública Titular Registro Nº 54  
Actuación Notarial A00050853

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550  
San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2004.

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
Jefe de Mesa Gral. de Entradas  
P/Habilitación al Juzg. de Comercio

26 mayo – Liq. 31958 - \$ 49,70

**LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Administración**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 05 /2003.**

**OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS**

**DESTINO: PROGRAMA MATERNO INFANTIL**

**APERTURA: 4 DE JUNIO DE 2004** a horas 09:00 en el Departamento de Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia ( 4600 ) San Salvador de Jujuy.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 330.000,00**

**PLIEGO E INFORMES:** Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00.

21/24/26/28/31 Mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCION PROVINCIAL DE BOLETIN OFICIAL E  
IMPRESA DEL ESTADO**

CONCURSO DE PRECIOS N°01/02.-

**OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la compra de una (1) Duplicadora Digital con conexión a PC, para realizar trabajos de impresión del Boletín Oficial de Jujuy.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$23.022,67.-

**FECHA DE APERTURA:** 14 de Junio de 2004.-

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Avda. Almirante Brown N°1163 – S.S. de Jujuy – Provincia de Jujuy

**INFORMES Y PLIEGO DE CONDICIONES:** Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Avenida Alte. Brown N°1163 – S.S. de Jujuy – Provincia de Jujuy – C.P. (4600) – Tel. 0388-4221384 – Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Mayo 24/26/28/31 Junio 2

**REMATES**

**LUIS HORACIO FICOSECO**  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. n° 36

**JUDICIAL POR QUIEBRA:** CON BASE: CINCO INMUEBLES RURALES UBICADOS EN DEPARTAMENTO EL CARMEN, 2 TRACTORES, PEUGEOT 405 PICK-UP CHEVROLET D-20.

DR. ROBERTO SIUFI Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, en el Expte. n° B-36148/98, caratulado: QUIEBRA DE LUIS ALEJANDRO STRIZIC, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10 % y 5 %, y por la base propuesta por la Sindicatura los siguientes bienes: A) 1°) Un tractor DEUTZ Modelo A55, Año 1967, motor marca DEUTZ 55 CV, n° 292/2/55/106/32 BASE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-) 2°) 1 Tractor Marca ZANELLO, articulado, modelo C4-25-F, motor marca CATERPILLER n° 64702354, Año 1986 BASE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-) 3°) Un automóvil Marca PEUGEOT Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 405 SRIABS, motor marca Peugeot, n° 10HJB13016884, chasis marca Peugeot n° 8AS4BRFX2 R5135004, año 1994, BASE PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) 4°) Una camioneta marca CHEVROLET Tipo Pick-Up, Modelo D-20 CUSTOM DE LUXE, motor marca CHEVROLET n° SA8864B426651X, chasis marca CHEVROLET n° 9BG244RANNC024562, Año 1993 BASE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-). En el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. B) Cinco Inmuebles Rurales Ubicados en El Bordo La Isla y Finca La Isla Dpto. El Carmen de esta Provincia individualizados como: 1°) Lote 805, Padrón B-11338, Matricula B-13639-11338, Extensión: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo N. mide 1.324,04 m., del punto 2 al 3 con rumbo E. mide 331,70 m., del punto 3 al 4 mide 195 m., del punto 4 al 5 mide 489,03 m. todos con rumbo E. del punto 5 al F con rumbo S. mide 119,10 m., del punto F al E con rumbo S.O. mide 435,10 m., del punto E al D con rumbo O. mide 108 m., del punto D al C con rumbo O. mide 100 m., del punto C al E con rumbo S. mide 966,82 m., del punto B al A con rumbo S. mide 71,93 m., del punto A al punto de partida 1 con rumbo O. mide 15,09 m. Linderos: N.: Río Perico, S. y S.E.: Ruta Prov. n° 47 y Lote 806, E.: p/Lote 32, O.: p/Lote 35. Superficie según planos 43 has. 8856 m2. GRAVAMENES: As. 1: Cert. Hip. n° 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tlar. Reg. 2. As. 2: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 18/VIII/98 Jzdo. Fed. n° 2 Jujuy- Expte. n° 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic, Luis Alejandro- Ejecutivo” Pres. n° 11904 fha. 17/IX/98 Insc. Prov. 18/IX/98, omit. indiv. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4, Sec. n° 7- Jujuy- Expte. n° B-33907/98 Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic. Mto. U\$s 58.154,13- Pres. n° 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00.-) 2°) Lote 35, Padrón B-11335, Matricula B-13526-11335, ubicado en El Carmen - La Isla Extensión: Partiendo del extremo N.O. mojón 25 al 24 con rumbo E. mide 453,90 m. del mojón 24 al

41 con rumbo S. mide 1.336,10 m., del mojón 41 al 40 con rumbo O. mide 393,80m., del mojón 40 al extremo S.O. no consigna medida, de este extremo al mojón 25 con rumbo N. mide 1.201,20 m. Linderos: N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47. E. Lote 34, O. Lote 36. Superficie según planos 55 has. 8186 m2. BASE FIJADA PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00.-) 3) Lote 36, Padrón B-11336, Matricula B-13.527-11336, ubicado en El Carmen Finca La Isla. Extensión: Partiendo del extremo N.O. mojón 26 al 25 con rumbo E. mide 452,15 m., del mojón 25 al extremo S.E. mide 1.201,20 m., de este extremo al extremo S.O. no consigna medida, de este hacia el mojón de partida 26 con rumbo N. mide 1.223,20 m., Linderos: N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47, E. Lote 35, O. Lote 37. Superficie según planos 53 has. 4066 m2. BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00.-) 4) Lote 37, Padrón B- 11337, Matricula B-13.528 -11.337, ubicado en El Carmen Finca La Isla. Extensión: Partiendo del extremo N.O. mojón II al 26 con rumbo E. mide 450,40 m., del mojón 26 al extremo S.E. mide 1.223,20 m., de este extremo hacia el O. no consigna medida y de este extremo al S.O. al mojón de partida II con rumbo N. mide 1.160,50 m. Linderos: N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47, E. Lote 36, O. Lote 38. Superficie según planos 56 has. 8274 m2. BASE FIJADA PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-) GRAVAMENES: As. 1: Cert. Const. Hip. n° 9271 fha. 20/IX/95 Esc. Tlar. Reg. n° 21. As. 2: Cert. Hip. n° 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tlar. Reg. n° 2. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 28/VIII/98 Jzdo. Fed. n° 2 Jujuy- Expte. n° 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic Luis Alejandro Ejecutivo Pres. n° 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. As.4: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4, Stria. n° 7 Jujuy Expte. B-33907/98: Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic- Mto. U\$s 58.154,13 Pres. n° 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. Gravámenes Lote 35 y 36 ídem Lote 37. y 5) La Fracción de la Finca denominada La Isla ubicada en El Carmen individualizada como Lote Rural 38, Padrón B-736, Matricula B-12660. Linderos: N. Río Perico, S. Camino Vecinal que la separa de las propiedades de Don Serapio de Tezanos Pinto y la Fracción de la Finca Bordo La Isla. E. Lote 31, O. Camino de la finca Los Avalos a El Carmen. Según Catastro Parcelario de la Provincia tiene una Superficie de 114 has. 69 a. 25 ca. fecha de confección 24/07/90. G S SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00.-). Según constancias agregadas en autos a fs. 704, 704 vta a fs.710, 710 vta. Se deja constancia que el presente inmueble, presenta una restricción por obras realizadas por la antecesora de Agua de los Andes S.A. según Expte. n° B-79111/01, caratulado: “Demanda Declarativa de Prescripción adquisitiva de dominio: “Estado Provincial y Agua de los Andes S.A. c/ Strizic Luis Alejandro”, mediante el cual se reclama una fracción de 7 has. 7598 m2. ESTADO DE OCUPACIÓN:., Según Actas de Constatación realizadas por el Sr. Juez de Paz de El Carmen agregadas a fs. 774 y 781 de autos, se desprende que los inmuebles identificados con Matricula B- 13639-11338, B-13526-11335, B-13527-11336, B-13528-11337 y Matricula B-12660-735, constituyen una sola unidad denominada “Finca La isla”, de 263,1538 has. sin desmontar y 57,8462 has. desmontadas, Según informe de la Sindicatura los inmuebles se encuentran libres de ocupantes. El / Los compradores adquieren los inmuebles en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La Subasta se realizará el día 26 de mayo de 2004 a hs. 17,30 en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. Respecto al inmueble individualizado como Matricula B-12660, Padrón B-735, Lote Rural 38 y los rodados mencionados, en caso de no existir postores por las bases fijadas y tras media hora de espera se procederá nuevamente a la subasta con una reducción de las bases del 20%. El martillero esta autorizado a percibir el 20 % del monto total de la venta, de los inmuebles, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la Quiebra. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2004.-SRA. RUTH MIRIAM GARECA DE GOMEZ -SECRETARIA.-

Nota del Martillero: Por Consultas, visita a los inmuebles y para ver los tractores comunicase al .Celular 155095204 y/o 156822132, de 8,00 hs. a 20,00 hs. y tel. 4262100 de 13,30 hs. a 16,30 hs.. El automóvil Peugeot y la camioneta Chevrolet podrán ser vistos el día de la subasta desde dos hora antes. El/Los compradores de los tractores deberán retirar los mismos, a su cargo y riesgo en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la subasta.

Mayo 17/19/21/24/26 Liq. 31900 \$14.50

**JOSE MADDALLEN**  
Martillero Judicial

**JUDICIAL SIN BASE: MOSTRADOR Y MAQUINAS DE ESCRIBIR**

Dr. ENRIQUE GUZMAN, Vocal y Presidente de trámite de la sala II del Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-43514/00, caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS: VICTOR TASTACA c/ COOP. TRISTAN JUAREZ MATORRAS”, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. JOSE

MADDALLENO. M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE: "UN MOSTRADOR DE CHAPA COLOR GRIS, 4m. x 1m. 4 PUERTAS. UNA MAQUINA DE ESCRIBIR "OLIVETTI" LINEA 88 COLOR GRIS N° VISIBLE Y UNA MAQUINA DE ESCRIBIR SIN MARCA NI N° VISIBLE, COLOR NEGRO Y BLANCO, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 26 de mayo de 2004, a hs. 18,00, en República de Siria N° 144 – Palpalá (Jgdo. Paz de Palpalá). Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 07 de mayo de 2004.

Dra. CLAUDIA LAMAS – PROSECRETARIA .-

Mayo 21-24-26 – Liq. 31884 - \$ 8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ

Martillero Público Judicial  
Matr. Prof. 45

JUDICIAL SIN BASE UNA MAQUINA DE COSER PORTATIL; UN JUEGO DE COMEDOR MADERA COMPUESTA DE MESA REDONDA Y CUATRO SILLAS; UN TELEVISOR A COLOR 14"; UN LAVARROPA AUTOMATICO Y UN MICROONDAS .

DR. ROBERTO SIUFI, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA. Comunica por tres veces en cinco días en el Expte. B-92971/95, caratulado "PREPARA VIA EJECUTIVA" que el Martillero Público Judicial M.P. 45 JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, procederá a la venta en Pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE: Una maquina de coser portátil, marca "Koop", s/n° de serie visible: Un micro-ondas grande , marca " Minutemaster" n° 7425, serie 22.170; Un Lavarropas automático , marca "Siam", / modelo T5608, con centrifugador, Un televisor a color de 14 "Trendsart", tipo 14CT 6405/775 y Un juego de Comedor ,compuesto de mesa redonda y cuatro sillas de madera, en el estado que se encuentran . La subasta se efectuará el día 26 de mayo del cte. año a hs. 17:20 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva. Para mayores informes consultar al Martillero al celular 155004638 y/o Stria. del Juz. C. y C. N° 4 Stria. 8. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 14 de mayo de 2004.

Mayo 21/24/26 – Liq. 31915 - \$ 8,70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL BASE \$ 1.626,00, LA PARTE INDIVISA (1/5) DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN CALLE TUMUSLA N° 683/685 – B° LUJAN DE ESTA CIUDAD - OCUPADO

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Jzdo. 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el Expte. n° B-85378/02, caratulado: "EJECUTIVO ACOSTA LAGUNA JOSE, c/ ISNADO, ANACLETO" , comunica por tres veces en cinco días que el M.J. JOSE MADDALLENO – M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador y con base de Pesos Un mil seiscientos veintiséis (\$) 1626,00), la parte indivisa (1/5) que le corresponde al Sr. ANACLETO ISNADO, DNI 11.888.325 del inmueble ubicado en calle Tumusla N° 683/685 del B° Villa Gorriti – hoy Luján de esta ciudad , Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 3, Parcela 18, Padrón A-9881, Dominio en Matrícula A-26812-9881, registrado a nombre de ANACLETO ISNADO (1/5), HERNAN D. ISNADO (1/5), NELSON O. ISNADO (1/5), JUDITH C. ISNADO (1/5) Y GUSTAVO G. ISNADO (1/5). Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 40,00 m. en ambos costados, haciendo una superficie según planos de 400m2, y los limites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su familia según informe agregado en Expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Embargo: S/parte indiv. por of. fecha 11/09/00, Cám. C. y C. – Sala I – Jujuy, Expte. B-59951/00: "Cautelar aseguramiento de bienes: Juan L. Soto c/ Anacleto Isnado", reg. 31-10-00. ASIENTO 2: Embargo Preventivo: S/ 1/5 parte indiv., por of. fecha 09/04/02, Jzdo. C. y C. Stria. N° 5 – Jujuy, Expte. B-85378/02: "Ejecutivo: Acosta Laguna c/ Isnado, Anacleto", Insc. Prov.: 17/04/00. ASIENTO 3 : Ref. As. 2 – Definitiva: por Of. fecha 27/08/02, registrada 29/08/02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo y libre de gravámenes , el día 28 de mayo de 2004 a hs. 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el

treinta por ciento (30 %) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por Consultas al Tel. 4244643 de 18 a 21 hs. y/o 154045369; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria . Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.

S. S. de Jujuy, 14 de mayo de 2004. Proc. MARTA J. B. DE OSUNA – Prosecretaria.-

24/26/28 Mayo – Liq. 31930 - \$ 8,70

NORMA MADDALLENO

Martillero Público Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 16.199,00 UN DEPARTAMENTO EN CALLE MITRE N° 203 MONOBLOCK "K" DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, DPTO. SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY  
CON SUP. PROP.CUB. DE 95.302 m2 Y CON OCUPANTES.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, en el Expte. N° 377/1/02, caratulado: "FISCO NACIONAL – A.F.I.P. c/ JURE , GUSTAVO JAVIER p/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Mariano W. Cardozo, Juez y Dr. Diego Matteucci, Secretaria Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Profesional N° 24, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero e impuestos y tasas a cargo del comprador y con base de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$) 16.199) importe correspondiente a la Valuación Fiscal agregada en autos, UN DEPARTAMENTO: ubicado sobre calle Mitre N° 203, Monoblock "K", de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como U. F. N° 21, Piso 2°, -Circ. 1, Secc. 1, Manzana 18, Parcela 1, Padrón D-3663, Dominio en Matrícula D-16106, e inscripto a nombre de ALFREDO JURE y MARCELA JURE. La unidad Funcional posee una SUPERFICIE PROPIA CUBIERTA: 95,30 m2, SUPERFICIE Comm.: 463,60m2 y SUPERFICIE no Cub. De uso Excl. Terraza 8,40 m2, Destino: vivienda. Las MEDIDAS Y LIMITES podrán ser consultadas en títulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs. ...el mismo se encuentra ocupado por familiares del demandado. GRAVAMENES: la U. F. registra ASIENTO 1: USUFRUCTO: a favor de ALFREDO JURE y de MARIA ANGELA OVEJERO, reg. 8/2/93. ASIENTO 2: EMBARGO: s/ part. Ind. Por Of. de fecha 27/06/03, Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta – Tramit. Juzgado Fed. N° 1 – Jujuy – Expte. N° 377/1/02, "-AFIP c/JURE, GUSTAVO JAVIER p/ EJECUCION FISCAL" c/ monto, reg. 02/07/0. Dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado en autos. Los informes, título y plano agregados en el Expte. de referencia podrán ser consultados. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de Escrituración y lo impuestos – tasas y contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 26 de mayo de 2004, a hs. 17,00, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El Martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30 %) del valor total de la venta más la comisión del Martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por Consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156824385; o en oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 de esta ciudad (Tel. 4237666) o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 17 de mayo de 2004.

24/26 Mayo – Liq . 31938 - \$ 5,80

IGNACIO OVIEDO

Martillero Público Judicial

Matr. Prof. N° 37

JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA DE OFICINA MARCA GAFA

S.S. DRA. OLGA VILLAFANE, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3 en los autos del Expte.B-88651/02, caratulado: EJECUTIVO: PASTORA ORTIZ C / MONICA EVELIN VACA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero IGNACIO OVIEDO rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base : UNA HELADERA DE OFICINA MARCA GAFA color BLANCO N° 01223. El bien se remata en el estado que se encuentra y no registra gravamen prendario. La subasta se llevara a cabo el día 28 de Mayo del año 2004 a hs. 17.15 en

Av. Alte. Brown N° 1782. Para mayores informes en oficinas del Martillero en Av. Almirante Brown N° 1782 teléfonos 4252618 – 4251277. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2004.-

24/26/ 28 Mayo – Liq. 31914 - \$ 8,70



**DARDO ROBERT ROJAS**  
Martillero Público Judicial

**SIN BASE: UN ORGANO CASIO MOD. CT-770, UNA VIDEO GRABADORA Y UN MINI COMPONENTE.-**

Dr. DOMINGO A. MASACCESI Pte. de Tramite, Sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. B-43448/99, caratulado "LABORAL POR COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES: JOSE PATRICIO ALBORNOZ c/ GLORIA R. BRUNO DESPensa Y PANADERIA2, comunica por tres veces en cinco días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS Matr. Prof. N° 60 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador Y SIN BASE: UN ORGANO MARCA CASIO MOD. CT-770 con un porta partitura, UNA VIDEO GRABADORA MODELOR-B441 c/ cable sin control remoto; UN MINI COMPONENTE MARCA SONY MOD. CFD-DW5605 CON DOS PARLANTES DESMONTABLES. Todo en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán revisar los bienes, desde una hora antes. La subasta se efectuará el día Viernes 28 de mayo del 2004 a hs. 16,15 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Luján de esta capital. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local y sin cargo.-  
San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2004.-

24/26/28 Mayo – S/C



**MARIO CHILALI**  
Martillero Publico Judicial  
REMATA

**POR ORDEN JUDICIAL CINCO INMUEBLES COLINDANTES EN MONTEERRICO CON MEJORAS UBICADOS EN CALLE BELGRANO ESQ. 19 DE ABRIL. BASE VALUACIÓN FISCAL.- 100% DE LA NUDA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAVALLE ESQ. ALBERDI DE CIUDAD PERICO. BASE VALUACIÓN FISCAL.-**

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro. 12 a cargo de la Dra. LIS M. VALDECANTOS, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. nro. B-49.873/99 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Monterrico: 1) Con base de \$ 6.195 (valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 11, Padrón B-5087, Matricula B-4940, el que se encuentra ubicado en Calle Belgrano 631 de la ciudad de Monterrico, que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 mts. c/Fte. 8,00 mts.- Fdo. 26 mts. en ambos costados. Superficie según títulos: 208,00 m2.- Límites: N. Lote 6.- S. Lote 8 y 10.- E. Calle.- O. Parte Lote 11.- GRAVÁMENES: As.2: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 68.611,95 registrada el 17/1/95.-As.3 Embargo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte.746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE, José Dario registrado el 1/4/98.- As. 4 Embargo del Juzgado Federal nro.1 en Expte. nro. 288/1/00- AFIP C/ HAURIE José Dario de fecha 23/2/01.- As.5 embargo en los presentes autos, los cuales se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. JOSE DARIO HAURIE en calidad de propietario.- 2) Con base de \$ 968 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Padrón B-5090, Matricula B-6180, ubicado sobre calle 19 de Abril nro. 422 de la ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 10 m, C/Fte: 10 mts. Fdo. 20,00 m en ambos costados.- Superficie s/plano: 200 m2.- Límites: S. con calle.- E. Con lotes 8 y 9.- N. Con parte lote 7 y O. con parte del lote 11.- GRAVÁMENES: As.1 Embargo Preventivo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte. 746/97- S.M.A.T.A. c/ HAURIE JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.2: Embargo del Juzgado Federal nro.1 de Jujuy en Expte. nro. 163/1/2000 – AFIP c/ HAURIE JOSE DARIO s/Ejec.Fiscal registrado definitivamente el 7/2/00.- As.4.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. José Dario Haurie.- 3) Con la base de \$ 1.170 (importe de la valuación fiscal) el inmueble

individualizado como Lote 11 de la Manzana 11, Padrón B-5091, Matricula B-6181, ubicado en calle 19 de Abril nro. 432 de la Ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 mts.- C/Fte. 8,00 mts.- Fdo. 40 m en ambos costados.- Superficie s/plano: 320 m2.- Límites: S. Con calle.- E. Con lotes 10,7,6 y parte del lote 5.- N. Con lote 39.- O. Con lote 12.- GRAVÁMENES: As.1.- Embargo del Juzgado Federal –Jujuy en Expte-746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.2 Embargo del Juzgado Federal nro.1 de Jujuy en Expte. 163/1/2000.- AFIP C/ HAURIE JOSE DARIO s/Ejec. Fiscal registrado definitivamente el 7/2/00.- A.4: Embargo en los presentes, los cuales se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. JOSE DARIO HAURIE en el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 11, Padrón B-5088, Matricula B-1959, ubicado en calle Belgrano 621 de la Ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Fte. 8 m.- c/Fte. 8 m.- Fdo. 16 m en ambos costados. Superficie s/plano: 128 m2.- LÍMITES: N. Parte lote 7.- S. Lote 9.- E. calle.- O. Parte Lote 10.- GRAVÁMENES: As.2. Constitución de Hipoteca en 1er Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 68.611,95 registrada el 17/1/95.- As.3: Embargo Preventivo del Juzgado Federal – Jujuy en Expte. nro. 746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE, JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.4 Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Haurie José Dario en su calidad de propietario.- 5) Con la base de \$ 581 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al Sr. JOSE DARIO HAURIE en el inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 11, Padrón B-5089, Matricula B-1960, ubicado en Calle Belgrano esq. 19 de Abril nro.412 de la ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. E: 9,17 m.- Una Ochava de 4 mts. Fte. S. 13,17 m.- c/Fte. O. 12m. C/Fte. N. 16 m.- Superficie s/plano 188 m2.- LÍMITES: E. Calle.- S. Calle.- O. Parte lote 10.- N. Lote 8.- GRAVÁMENES: As.2 Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 68.611,95 registrado el 17/1/95.-As.3 Embargo Preventivo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte. nro.746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE José Dario registrado el 1/4/98.- As. 4.- Embargo Preventivo del Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secretaria nro.13, en Expte. nro. B-29.638/98 – EJEC.P.VIA: DINERS CLUB ARGENTINA Y CITIBANK S.A. c/ JOSE DARIO HAURIE por \$ 15.653 mas \$ 4.695 registrado el 6/10/99.- As. 6.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN el inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. José Dario Haurie.- 6) Con la base de \$ 30.133 (importe valuación fiscal) el 100% de la Nuda Propiedad que le corresponde a la Sra. YOLANDA GRACIELA ACHI DE ANTAR en el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 8, Padrón B-7429, Matricula B-7429, el que se encuentra ubicado en Calle Lavalle esq. Alberdi del Barrio Centro de la Ciudad de Perico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 10 m. sobre calle Publica.- Fdo. 40 mts. Límites: N. Lote 9.- E. Calle Publica.- S. con calle Publica, formando esquina.- O. Lote 24.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. YOLANDA GRACIELA ACHI DE ANTAR Y CARLOS ANTAR en su calidad de propietarios y la Sra. DOLORES VELÁSQUEZ CHURQUINA Y ESTELA VELÁSQUEZ en calidad de empleados.- GRAVAMENES: As.1.- Constitución de Usufructo a favor de Mjail Achi, D.N.I. 11.840.067 y Victoria Lleseri de Achi, L.C. nro.9.641.110, según escritura publica nro. 38 del 20/7/94.- As.2: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro.4, Secretaria nro.7 en Expte. B-25.174/97 MORALES SAUL MARTÍN C/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y ACHI YOLANDA GRACIELA registrado el 18/3/99.- As.- 3 Embargo del Juzgado de Ira. Inst. C.C.nro.4, Secr. 7 en Expte. B-52.101/99 INCIDENTE DE EJEC. HONORARIOS...FIGUEROA HECTOR GUILLERMO C/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y ACHI YOLANDA GRACIELA registrado el 29/12/99.- As.4 Embargo Preventivo en Expte. nro. B-58.314/00 – ANA MARIA HERNÁNDEZ DE BOVINI c/ CARLOS ALFREDO ANTAR Y YOLANDA GRACIELA ACHI, del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro.7, Secretaria nro.14, registrado el 29/5/00.- As. 6.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% e concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- REDUCCIÓN DE BASE: Para el caso de que no hubiere postores por la base señalada para cada inmuebles se procederá a sacar a la venta con base reducida en un 25% luego de transcurrido treinta minutos.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua nro. 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 28 de mayo del año 2004 a HS. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico y en el Juzgado de Paz de Ciudad Perico.-  
S.S. de Jujuy, 17 de Mayo del 2004.-

Mayo 21/26/28 – Liq. 31924 - \$ 8,70.-

MARIO CHILALI  
Martillero Público Judicial  
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE UN JUEGO DE LIVING COLOR ROJO, UNA MESA DE TAPA FORMICA, UN MINI COMPONENTE MARCA LUCKY Y UNA MAQUINA DE TEJER MARCA KNITAX .-

Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal habilitada Presidente de Trámite del tribunal del Trabajo, Sala I, Provincia de Jujuy, en el Expte. Nro. B-81514/01, caratulado: INCIDENTE DE TERCERIA ...: DAVID BLAS MAMANI c/ RAMON E. CARO Y SALVADOR T. MAMANI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. 13), procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE los siguientes bienes: un Juego de Living, forrado en tela de pana, color rojo con cinco cuerpos individuales, Una mesa de tapas de formica color marrón, Un minicomponente marca Stereo Campo Lucky LPC-51, Una máquina de tejer marca Knitax automatic II con suplementos, en el estado en que se encuentre y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Luján, el día 28 de mayo a hs. 16.00. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

S. S. de Jujuy, 17 de mayo de 2004.-

Mayo 21-26-28 – Liq. 31952 - \$ 8,70.-

ITALO SALVADOR CUA  
Martillero Público Judicial  
Matr. Prof. N° 71

Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2 , en el Expte. N° 105566/03 caratulado: OPTICA JURE S.R.L. c/ MURO CARLOS PAUL, comunica por tres veces en cinco que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE: “UN TELEVISOR MARCA PHILCO DE 20”, MODELO 20 AV 49. SIN CONTROL REMOTO. El BIEN no registra gravámenes prendarios y se remata en ese estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 28 de mayo de 2004 a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros sito en Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 11 de mayo de 2004. Secretaria por habilitación.

Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Mayo 21/26/28 – Liq. 31936 - \$ 8,70

**CONCURSOS**

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-02.279/97, caratulado QUIEBRA DE AMANCAY S.A., se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE ABRIL DE 2.004. 1º) Téngase por presentado el Proyecto de Distribución Final que prevé el Art. 218 de la L.C. y Q. Por la Sindicatura, en consecuencia, hágase conocer el mismo a los Acreedores de la presente Quiebra. 2º) NOTIFIQUESE POR CEDULA y por EDICTOS –FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 30 de Abril del 2.004

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31876 - \$ 14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-86185/02. “PEQUEÑO CONCURSO PEDRO CRESCENCIO MASSERE y SUCESORIO VICENTE MASSERE” notifica el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.004. 1º) Atento a lo solicitado en la audiencia informativa de fecha 28 de abril de 2004, reprogramense los plazos Concursales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 13 de Septiembre de 2004 a hs. 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el Art. 14, inc. 10 L.C., estableciendo el día 21 de Septiembre del año 2004, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art. 43 de L.C. 2º) Ordenar se publiquen Edictos por Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de

tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. ROBERTO SUIFI – Juez – Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMÉNEZ – Secretaria. ES COPIA.- San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2004.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31880 - \$ 14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-80299/01. “CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES CLUB DEPORTIVO LUJAN”, notifica el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo del 2004. 1º) Atento lo solicitado en la audiencia informativa de fecha 30 de Abril de 2004, reprogramense los plazos Concursales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 10 de Septiembre de 2004 a hs. 8:30, para la realización de la Audiencia Informativa prevista en el Art. 14, inc. 10 L.C., estableciendo el día 20 de Septiembre del año 2004, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art. 43 de L.C. 2º) Ordenar se publiquen Edictos por Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. ROBERTO SUIFI – Juez – Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria. ES COPIA.- San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2004.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31878 - \$ 14,50

El Dr. **ROBERTO SIUFI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-115909/04 caratulado **“FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: JEREZ, CESAR GUILLERMO”**, hace saber que se a dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE MAYO DE 2004. AUTOS Y VISTOS.....RESUELVE.....CONSIDERANDO ...RESUELVE: 1).- Tener por presentado al Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS en nombre y representación del Sr. CESAR GUILLERMO JEREZ a mérito del poder especial que para juicio agrega y por constituido domicilio legal. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to. Del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la apertura del **“PEQUEÑO CONCURSO”** del Sr. **Cesar Guillermo Jerez D.N.I. N° 13.284.625**, con domicilio en calle Lavalle N° 261 – 11 Piso Dpto. N° de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Fijar audiencia para el sorteo y designación de síndico de la presente causa para el día 27 del mes de MAYO del año 2004 a horas 9,00 haciéndole saber a secretaría de superintendencia a sus efectos. 5).- Ordenar la publicación de los **EDICTOS** pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco días (5) en el Boletín Oficial y un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y cámara poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2º del mismo art.. 7).- Librar oficio al registro público de comercio, a los mismos efectos ordenados en el punto anterior. 8).- Ordenar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del Concursado, librándose a estos fines los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad de Automotor N° 1, 2 y 3, a la Dirección de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y Créditos prendarios, al Registro Nacional de Marcas y Señales y a las Entidades Bancarias. 9) Librar Oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia . 10)- Intimar al concursado a depositar la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11) .- Fijar el día 16 del mes de JULIO del cte., año como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado (art. 32 de la L.C.Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 16 del mes de SETIEMBRE del año 2004 y el día 3 del mes de NOVIEMBRE del año 2004 para la presente presentación del Informe General. 13).- Fíjase como fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INFORMATIVA** el día 28 del mes de MARZO del año 2005 horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 4 del mes de ABRIL del año 2005. 14).- Notifíquese en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. **ROBERTO SIUFI**, Juez, ante mí Dra. **BEATRIZ BORJA**, Secretaria.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31880 - \$ 14,50

El Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos caratulados Expte. N° B-114.855/2004: “PEQUEÑO CONCURSO: GUDIÑO RAVIOLA PAULA CAROLINA”, que se tramita por la Secretaria N° 4 de este Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Mayo de 2004: AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: 1)

Tener por cumplido en tiempo y forma por la Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA, con las intimaciones que se le efectuaran oportunamente. 2) Declarar la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de la Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N° 2167 de esta ciudad (Art. 14, inc. 1° LCQ) 3) Fijar AUDIENCIA para la designación del Síndico de la presente causa para el día 11 del mes de Mayo del cte. año a horas 9:00, haciéndole saber a Secretaria de Superintendencia a sus efectos (Acordada N° 7/96). (Art. 14 inc. 2 LCQ) 4) Ordenar la publicación de los EDICTOS pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la Ley 24.522 durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (Art. 14, inc 4° de LCQ), debiendo acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente. (Art. 30 de la LCQ). 5) Librar Oficio a los Organos Jurisdiccionales, Juzgados y Cámaras, poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del Concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial (Art. 21) con las excepciones establecidas en el inc. 2do. del mismo artículo. 6) Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Rentas de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d y e de la Ley N° 8204/63. Art. 14 inc. 6 LCQ). 7) Ordenar la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del Concursado Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874, librándose a esos fines los correspondientes Oficios al Registro de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros. 1, 2 y 3, a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y Créditos Prendarios, al Banco de Jujuy S.A., al Banco de la Nación Argentina, Al Banco Hipotecario de la Nación, a la Caja de Ahorro y Seguro, a la Banca Nazionale del Lavoro, al Banco Río de la Plata, al Banco Galicia, al Banco Francés y a las demás Instituciones Bancarias de esta ciudad. 8) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. 9) Intimar a la concursada Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874 para que en el término de TRES DIAS de notificada de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley concursal. (Art. 14 inc. 8° LCQ). 10) Fijar el día 22 del mes de Junio del año 2004, como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 14 inc. 3° y art. 32 de LCQ). 11) Fijar el día 20 del mes de Agosto del año 2004 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 04 del mes de Octubre del año 2004 para que presente el Informe General. (Art. 14 inc. 9° y Arts. 35 y 39 LCQ). 12) Fijar Como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 10 del mes de Marzo del año 2005 a horas 8:30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. (Art. 14 inc. 10 y 43 LCQ). 13) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la ley (Art. 26 LCQ). Fdo. DRA. OLGA DEL VALLE VILFAÑE DE GRIOT, Juez. Ante mi: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.---  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2004.

Mayo 21/24/26/28/31 - Liq. 31909 - \$ 14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que el Expte. N° A-91341/95, caratulado: "QUIEBRA DE POLYMETAL S.A.". San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2004. Proveyendo a la presentación de fs. 1143/1144: De lo manifestado, córrase vista al Dr. JOSE PALOMARES, C.P.N. JORGE RIZOTTI y AGUA DE LOS ANDES S.A. Asimismo y atento al estado de autos, hágase saber al fallido y a los acreedores que el síndico de la Quiebra JOSE HORACIO SÁNCHEZ, ha presentado nuevo PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los DIEZ DIAS siguientes. (Art. 218 de la ley 24.522). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por DOS DIAS. Hágase saber al Síndico JOSE HORACIO SÁNCHEZ, que deberá dar integro cumplimiento con lo ordenado a fs. 1136, bajo igual apercibimiento que allí dispuesto. Fdo. AMALIA I. MONTES - Juez- ante mi Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Dos días.-  
San Salvador de Jujuy, 11 de abril de 2004.-

24/26 Mayo - Liq. 31917 - \$ 5,80

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace constar que en el Expte. N° A-88025/94, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: ZALAZAR RAUL MARTIN,

ZALAZAR RAUL UBALDO Y ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON", hace constar por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto...hace lugar al mismo, conformidad a lo previsto por el Art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 19 de Octubre de 2004, a horas nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 26 de octubre del 2004, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. No siendo para más se dio por finalizado el acto firmado los comparecientes después de S.S. ante mi Actuaría que certifico. FDO. AMALIA INES MONTES - JUEZ HABILITADA -. DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.-  
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo - 02/04/ junio - Liq. 31919 - \$ 14,50

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA FIESTA, en el Expte. B-107131/03, caratulado: TENENCIA: SOLANO EVANGELISTA POR GUTIERREZ JONATAN GABRIEL c/ AVALOS ELSA GABRIELA; hace saber que a fs. 27 se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2004. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede córrase traslado de la demanda de tenencia de hijos promovida por EVANGELISTA SOLANO en contra de ELSA GRACIELA AVALOS, DNI N° 25.169.035, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. Haciéndose saber que el término para contestar demanda vence a partir del 5° día de la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). E intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal de Familia, Vocal N° 1, sito en calle Gral. Paz N° 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C. . Notifíquese, líbrese edicto facultándose al Dr. ISIDRO CRUZ a diligenciar el mismo - Fdo. Dr. MIGUEL A. PUCH - PRESIDENTE DE TRAMITE- ANTE MI DRA. SILVIA FIESTA - SECRETARIA -

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.  
VOCALIA N° 1 - SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril del 2.004.-

Mayo 21/24/26 - Liq. 31901 - \$ 8,70

Dra. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a CESAR FERNANDO GARCIA, que en Expte. B-105271/03, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ GARCIA, CESAR FERNANDO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril.....de 2004. Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 40, notifíquese por edictos al demandado CESAR FERNANDO GARCIA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° , Secretaría N° 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Art. 472, 478 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,0) con más la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, de este Jugado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. - Fdo. DRA. AMALIA I. MONTES - JUEZ - Ante mi Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril del 2.004.-

Mayo 21/24/26 – Liq. 31890 - \$ 8,70

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la Secretaria Nº 16 Juzgado C.C. Nº 8 en el Expte. Nº A-8619/00 caratulado: “ADOPCION SIMPLE DEL MENOR DARIO MIGUEL ANGEL RUIZ, SOLICITADO POR ALDO ROMULO TEJERINA” hace saber “SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2003. Al dictamen que antecede, téngase presente. Dando cumplimiento a lo intimado en el punto 3 del dictamen del Ministerio de Pupilar ordenase la publicación de edictos, citando al progenitor del menor SR. CLEMENTE RUIZ a efectos de que comparezca por antes de este Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Sec. 16 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en la forma de estilo en un diario local y en el Boletín Oficial - Fdo. DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA – STRIO. ES COPIA.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Mayo del 2.004.-

Mayo 21/24/26 – Liq. 31892 - \$ 8,70

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy ,en Expte. Nº A-17264/02, caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES, procede a notificar el siguiente proveído: “SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2002. 1º) Por presentada la Dra. ALBA IBÁÑEZ de CIVARDI; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. RUBEN DANIEL VEZZALI, a mérito de Escritura Pública Nº 129/02, Registro Notarial Nº 33, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita. 2º) Téngase al nombrado por deducida Demanda Ordinaria por Escrituración en contra de los Sres. JORGE RAMON AGUILERA, con domicilio en calle Reconquista Nº 679, y TOMAS CERON FLORES, con domicilio en Manzana 240 – Lote 6 – Bº Patricias Argentinas, ambos de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma de esta Provincia de Jujuy, y admítase la misma que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cód. Proc. Civil). 3º) Córrese traslado de la demanda interpuesta al accionado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 Cód. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 del Cód. Proc. Civil). 4º) Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 5º) Notifíquese por Cédula – Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi: Esc.

GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO – Prosecretario. “ES COPIA” SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Marzo de 2004.- 1º) Téngase presente lo manifestado por la actora y atento las constancias de autos notifíquese al demandado TOMAS CERON FLORES, DNI 8.169.606 por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos, por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (Art. 162 del Cód. Proc. Civil). 2º) Notifíquese – Fdo.

Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi: Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO – Prosecretario. “ES COPIA” Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 06 de abril de 2004.

24/26/28 Mayo – Liq. 31911 - \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, en el Expte. Nº B-96414/02, caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: MENDEZ MARIA TERESA c/ RIVAROLA FABIANA INES Y MENDEZ RODOLFO RAUL”, proceda a notificar a 1 demandada SRA. RIVAROLA FABIANA INES el siguiente decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de marzo de 2003. I) Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa, hágase saber a las partes el juez que interviene en la misma. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, hacese efectivo el apercibimiento decreto oportunamente en contra de RIVAROLA FABIANA INES Y..., teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva y en consecuencia líbrase mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en su contra por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre....Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS,

comparezca ante este Juzgado y Secretaria Nº 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En el mismo Acto, córresele TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar . Asimismo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM., de asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem). Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el respectivo MANDAMIENTO.

Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local durante por TRES VECES en CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31921 - \$ 8,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 0800-522-2000, caratulado: “T/C-REF. EXPTE. 0422-1356/99, cart.: “INSAURRALDE, TERESITA VIVIANA S/RENUNCIA AL CARGO DE MAESTRA DE GRADO TIT. DE LA ESC. DE EDUC. ESPECIAL Nº 8” , hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 1481-S/II-2004 que dispone : “San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2004. VISTO...CONSIDERANDO..RESUELVE: ARTICULO 1º Dar por concluido el Proced. Adm. de Det. de Resp. instaurado mediante Resolución Nº 329-R/G-2002. ARTICULO 2º : Declarar a la Sra. TERESITA VIVIANA INSAURRALDE, DNI Nº 16.682.352....patrimonialmente responsable por los hechos investigados en esta causa y; formularle cargo personal y definitivo por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTITRES CTVOS. (\$ 2.660,23),con más los intereses que correspondan hasta su efectivo pago. ARTICULO 3º: Intimar a la responsable declarada en el art. Anterior para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS de notificada, proceda a abonar el monto del cargo formulado con más los intereses que correspondan mediante depósito por ante la Dción. Gral. de Rentas de la Pcia., dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Organismo, haciéndosele saber que en caso contrario se proseguirá el trámite de las actuaciones conforme lo indica el Art. 102º de la ley Nº 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo). ARTICULO 4º: Notifíquese. .Notifíquese a Fiscalía Letrada. Fdo. Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO . Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de actuación”. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, mayo 14 de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31935 - \$ 8,70

La Vocalía Letrada Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 0800-087-2003, caratulado: “T/C-HOSP. “NTRA. SRA. DEL ROSARIO” ENERO - DICIEMBRE 2000 – OBSERVACIONES EFECT. AL ANEXO “H” POR EL EJERCICIO 1990 – REF. 0728 – 042/01”, hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 567-S/II-2004 que dispone : “San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2004. VISTO...CONSIDERANDO..RESUELVE: ARTICULO 1º: Instaurar el Procedimiento Adm. de Rendición de Cuentas en contra de las personas y por los montos y conceptos que seguidamente se detallan: a) .....b) Dr. VICENTE A. VAZQUEZ...se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 25.420,79), con sustento en la inexistencia de documentación que respalde los egresos conforme Anexo H1 – Ejercicio 1990...ARTICULO 2º: Correr vista de las presentes actuaciones ...., para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de usar , por firmes las observaciones formuladas y proseguir el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo constituyan domicilio a los efectos del presente en el radio de tres km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de este Organismo, en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores. ARTICULO 3º : Notifíquese. .Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Auditoría y Rendición de Cuentas II . Fdo. Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO, Ante mi: Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31934 - \$ 8,70

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-14739/02, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: FERREYRA, CARLOS ADELQUI c/ CERVERA, CARLOS ANTONIO Y TECNOMINERA S.A." se ha dictado el siguiente decreto, que a continuación se transcribe: SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2002. I) Atento a lo solicitado, de la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada, quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 51 del Cod. Proc. Del Trabajo). II) Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio d (3 km.) bajo apercibimiento de ser notificada de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. III) Notifíquese a la demandada TECNOMINERA S.A., mediante Edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y un diario de mejor circulación de la provincia de San Luis y de Jujuy, por tres veces en CINCO DIAS. Por Secretaria expídanse los ejemplares de Edictos haciéndose constar que los mismos deberán publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto (art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo). Notifíquese . Fdo Dr. ELADIO GUESALAGA – Vocal Presidente de tramite – Ante mi: Dr. PEDRO RAMOS – ES COPIA.- San Pedro de Jujuy, de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – S/C

**EDICTOS DE CITACION**

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 662/04, caratulado: "ALVAREZ, Nestor p.s.a. de ESTAFA. Ciudad. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpado NESTOR ALVAREZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc. 1°, del Código Procesal Penal). La presente Publicación es sin cargo- SECRETARIA PENAL N° 8, 7 de Mayo de 2004.-

Mayo 21/24/26 – S/C

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 511/04, caratulado: "ORTIZ, José y otros p.s.a. de ESTAFA. PERICO. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpado JOSE ORTIZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc. 1°, del Código Procesal Penal). La presente Publicación es sin cargo-

SECRETARIA PENAL N° 8, 7 de Mayo de 2004.-

Mayo 21/24/26 – S/C

El Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1651/2003, caratulado: "SAJAMA, ROBERTO - p.s.a. de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS en ciudad" Sumario Policial N° 20693-M-03 Planilla Prontuarial N° 3307-SS, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado ROBERTO SAJAMA, argentino, casado, de 48 años de edad, nacido el 16 de mayo de 1956 en Salvador de Jujuy, hijo de Demetrio Sajama y de María Petrona Firme, no registra domicilio real, DNI 12.005.421, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2004. Auto y Vistos...Considerando...Resuelvo: 1º) CITAR por EDICTOS al imputado ROBERTO SAJAMA, Argentino, casado, de 48 años de edad, nacido el 16 de mayo de 1956, hijo de Demetrio Sajama y de María Petrona Firme, no registra domicilio real, DNI 12.005.421, y se ignora su actual paradero por no haber sido habido, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del Término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejará sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal). 2º) Protocolizar, hacer saber en el Boletín Oficial, etc. Fdo. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez – Ante mi: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario.-

Públiquesse por Tres Veces en Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° CINCO – 06 de Mayo de 2.004.-

Mayo 21/24/26 – S/C

RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE TERCERA NOMINACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 1309/03, caratulado: "TEVEZ JUAN ANTONIO y UGARTE KARINA ANALIA DEL CARMEN p.s.a. de Hurto de Palpalá, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede a notificar al llamado TEVEZ JUAN ANTONIO, cuyo domicilio/s se ignoran que en la causa de mención ha recaído la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2004. Y VISTO...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Citar por Edictos al inculpado JUAN ANTONIO TEVEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue (art. 140 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada. (S in cargo alguno). 2º) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez ante mi: MIGUEL ANGEL LEMIR – Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en cinco días. (Sin cargo alguno).- Secretaria, 07 de mayo de 2004.-

24/26/28 Mayo – S/C

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el Expte. 271/02 " MENDOZA PAQUE APARICIO S.A. , lesiones culposas – Ciudad" (Acumulado: 045/02) "MENDOZA PAQUE APARICIO S.A. , lesiones culposas – Ciudad 2", de conformidad a lo previsto por el Art. 140 del C.P.C., procede a notificar al prevenido APARICIO MENDOZA PAQUE del siguiente proveído: Expte. Principal 271/02. Fs 114: "San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2004. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, notifíquese el proveído de fs. 96 de autos y 106 del acumulado 045/02, al prevenido APARICIO MENDOZA PAQUE mediante publicación de Edictos, conforme lo prevé el art. 140 del C.P.P. Cítese al nombrado para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. : MARIO GONZALEZ – Juez Pte. De tramite ; GUSTAVO ALMIRON – Secretario. Fs. 96: "San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2004. Hagasé saber a las partes que el suscripto se aboca al conocimiento de la causa como presidente de trámite y en sustitución del Dr. JUAN C. NIEVE, estándose a la integración del Tribunal de fs. 83 de autos. Atento lo informado por Secretaria y habiendo intervenido el Dr. MARCELO JUÁREZ ALMARAZ en la instrucción de esta causa, acumúlese el Expte. 45/02 a las presentes actuaciones. Fdo. MARIO GONZALEZ – Juez , GUSTAVO ALMIRON – Secretario." Exp. Acumulado 045/02. Fs. 106: "San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2002...Citase a las partes para que comparezcan a juicio en el termino establecido por el art. 366 del C.P.P., debiéndose poner los autos a su disposición por Secretaria. Fdo. ELBA HAMETTI – Juez , GUSTAVO ALMIRON – Secretaria – 2. Es copia .- Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en cinco días. (Sin cargo o pago de Publicación).- CAMARA EN LO PENAL, SALA PRIMERA, SECRETARIA UNICA. San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2004.-

24/26/28 Mayo – S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° 170/04, caratulado: "LUDUEÑA SERGIO p.s.a. de Lesiones en ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede a notificar al imputado SERGIO LUDUEÑA, cuyo paradero se ignora/n , que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2004....Y VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVO....1º) Citar por Edictos a SERGIO LUDUEÑA, para que en a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 140 del Código Procesal Penal). 2º) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez – Ante mi Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en cinco días. (Sin cargo alguno).- Secretaria N° 6, 12 de mayo de 2004.-

24/26/28 Mayo – S/C

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy; cita y emplaza por el término de Diez días a partir de la fecha de publicación del presente a las personas que por cualquier causa, derecho, razón o títulos se consideren con derecho sobre los siguientes bienes:// MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CBX 1.000 CC. MOTOR MARCA HONDA N° SC09E2205106, CHASIS MARCA HONDA N° HMSC42204842, COLOR ROJA Y BLANCA // MARCA HONDA COLOR NEGRA DE 150 CC. MOTOR MARCA HONDA N° KD01E0049586, CUADRO MARCA HONDA N° 9C2KD0101PRP02586 // MARCA ZANELLA DE 125 CC. COLOR NEGRA MOTOR MARCA ZANELLA N° 10-04 ADULTERADO CUADRO MARCA ZANELLA N° 10604 // MARCA DKW COLOR ROJA CHASIS MARCA DKW N° 06695, MOTOR DKW S/N // MOTOCICLETA TIPO ENDURO S/ESPECIFICAR MARCA COLOR ROJA DE 100 CC., MOTOR SIN MARCA CHASIS N° JX2528 // CICLOMOTORES MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL SIN MOTOR, N° DE CHASIS ZANELLA N° T 109554 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR GRIS SIN MOTOR, CHASIS ZANELLA N° TK52185// MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR BLANCO SIN MOTOR, CUADRO ZANELLA N° TN16519ABY484// MARCA ZANELLA DE 70 CC. COLOR BLANCO SIN MOTOR, CHASIS ZANELLA N° TSC 10525AUU558// MARCA PUMITA DE 50 CC. COLOR NEGRA PUMITA N° C25541 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJO, MOTOR ZANELLA N° 50VH07387 CHASIS ZANELLA SIN N° // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR GRIS, CHASIS ZANELLA N° 26716 SIN MOTOR // MARCA JINCHENG 70 CC. COLOR AZUL CUADRO JINCHENG N° 93090916 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA 50 CC. MOTOR ZANELLA N° 50VJ24752 CUADRO ZANELLA N° TJ24304 // MARCA PUMITA 50 CC. MOTOR PUMITA N° C22785 PUMITA N° C-22829 // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50AB21500 CUADRO N° PA00833 // S/MARCA MODELO 50 CC. COLOR ROJO MOTOR ZANELLA N° 50LF0477 CUADRO S/M. N° AA840 // MARCA ZANELLA MODELO 50 CC. COLOR AMARILLO SIN NUMERO DE MOTOR Y CHASIS // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AE174-8 ZANELLA N° TP355821AET2851 // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR BLANCA ZANELLA N°50VK47153 S/N° // MARCA ZANELLA 70 CC. COLOR AMARILLA MOTOR ZANELLA N° BC05102 ZANELLA CB03156ALX904 // ZANELLA DE 50 CC. COLOR GRIS MOTOR ZANELLA N° 50LE36192 CUADRO ZANELLA N° TQ4627AIB045 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50LD34021 CUADRO ZANELLA N° TQ 13046AGH462 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50VU11186 CUADRO ZANELLA N° TH11153 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA CUADRO ZANELLA N° TQ23977AGZ310 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AG36444 CUADRO ZANELLA N° SA01095AMI424 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 70AA04674 CUADRO ZANELLA S/N° // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR VIOLETA MOTOR ZANELLA N° 50AB13530 CUADRO N° TQ3909AHT218 // MARCA DAELIM DE 65 CC. COLOR ROJA CUADRO MARCA DAELIM N° DK50XF1175663 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR MARRON MOTOR ZANELLA N° 50VB2413 CUADRO ZANELLA N° TC02253 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50LH419 CHASIS ZANELLA N° TL39922 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NEGRA MOTOR ZANELLA N° 50AF06629 CUADRO ZANELLA N° TQ19933AGV645 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL CUADRO ZANELLA N° TQ428 MOTOR ZANELLA N° 50AC21441 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL CUADRO MARCA ZANELLA N° TL31364 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA CUADRO ZANELLA N° TR72737ANM892 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VQ49896 CUADRO ZANELLA N° TN20949ASD174 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50V09799 Y CHASIS S/N° // MARCA PUMITA DE 50 CC. COLOR AZUL CHASIS ZANELLA N° 16104 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR BORDO CUADRO MARCA ZANELLA N° TH5129 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA COLOR ROJO DE 50 CC. MOTOR Y CUADRO ZANELLA BASE REBAJADA // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR AMARILLA MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VL07714 CUADRO ZANELLA TL12489 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. DE COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50VK23578 CUADRO ZANELLA N° TH17911.-

Los mismos se encuentran en el depósito de Secuestros del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, sito en Avenida Siria N° 1100 San Pedro de Jujuy, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a la venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Depósito de Secuestros. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2004. Fdo. M.P.N. PEDRO OMAR BERNAL.-

24/26/28 mayo – Liq. 31927 - \$ 8,70



El Dr. LUIS ERNESTO KAMADA, Juez de Menores N° 1 de la Provincia de Jujuy, - Habilitado – en la causa N° 292/02 caratulado: “CONDORI, Marcos Daniel; SANCHEZ Ivan Dario; CRUZ, Ezequiel José Gabriel y MONTOYA, Ricardo Fabián (N.H); p.s.a. ROBO - Palpalá” (S.P. N° 3279-E-02, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al inculpaado RICARDO FABIAN MONTOYA, que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2004. Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I)...II) citar por Edictos por tres (3) veces en cinco (5) días del menor RICARDO FABIAN MONTOYA, argentino de aproximadamente 16 años de edad, domiciliado en calle Arenales N° 262 del B° Gral. Savio de la ciudad de Palpalá, hijo de PASCUALA CORBALAN – demás datos se desconocen – para que se presenten a estar a derecho en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, ante este Juzgado de Menores N° 1, Secretaría Penal y Contravencional, bajo apercibimiento de la Declaración de Rebelría en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 del C.P.C.) III)...V)...Fdo. Dr. LUIS ERNESTO KAMADA – Juez habilitado, Ante mi: Dra. GLORIA B. ALSINA – Secretaria Penal y Contravencional - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES veces en CINCO DIAS SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA PENAL Y CONTRAVENCIONAL, mayo 10 de 2004.-

24/26/28 mayo – S/C



DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 431/2004, caratulado: “VARGAS, ENRIQUE CAMILO (prófugo): p.s.a. de VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS en ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: ENRIQUE CAMILO VARGAS: argentino, soltero, trabajador independiente, 25 años de edad, nacido el día 15/07/1978, en Humahuaca, hijo de: FELIPE VARGAS, ultimo domicilio en Manzana 3, lote 3 de La Loma, Alto Comedero de esta ciudad, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2004. Autos y vistos...considerando...Resuelvo: -I) Citar por Edictos al imputado ENRIQUE CAMILO VARGAS, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS , a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su rebelría si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal. II) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno. III) Protocolizar, hacer saber , notificar etc.-Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ Ante mi: Dr. MARIO ORLANDO CONTRERAS: Secretario.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por TRES VECES en CINCO DIAS, SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA N° SEIS, 12 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – S/C



El Dr. MARIO RAMON PUIG, vocal Titular de la Excma. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 227/02, caratulado: “ALVAREZ MIGUEL ANGEL, p.s.a. de DESOBEDIENCIA JUDICIAL – TILCARA, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1410 del C.P.C., procedo por el presente, notificar a ALVAREZ MIGUEL ANGEL, argentino, casado, de 38 años de edad, con ultimo domicilio en calle Juan XXII S/N°., Localidad de Fernández, Pcia. de Santiago del Estero, que en la causa de mención ha recaído el siguiente proveído que dice así: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2004.- En razón de que el procesado ALVAREZ MIGUEL ANGEL no reside ni es persona conocida en el domicilio denunciado a fs. 18 conforme lo informado a fs. 87, procedáse a su citación mediante edicto, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebelría si dejara de comparecer sin justa causa (art. 140 del C. Penal). Notifíquese y Publíquese edicto – Fdo. DR. MARIO RAMON PUIG – Pte. de trámite – Ante mi: Dra. MARIA MARGARITA NALLAR – Secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, SIN CARGO 26/28/31 mayo – S/C



EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-115809/04 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: DISTEL ANA IRMA" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante ANA IRMA DISTEL, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
Públiques Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril del 2.004.-
BEATRIZ BORJA – Secretaria

Mayo 21/24/26 – Liq. 31881 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-114040/04 caratulado: "SUCESORIO: OLMOS MARIA LUISA Y CORONEL ALODIO LUCIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes MARIA LUISA OLMOS y ALODIO LUCIO CORONEL, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
Públiques Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril del 2.004.-
BEATRIZ BORJA – Secretaria

Mayo 21/24/26 – Liq. 31891 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-88404/02 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: GONZALEZ BLAS ABEL" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante BLAS ABEL GONZALEZ , por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
Públiques Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo del 2.004.-
BEATRIZ BORJA – Secretaria

Mayo 21/24/26 – Liq. 31904 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Don AGUSTIN ANGEL MARTIN RAMON y DOÑA LEILA NOEMI DECIMA.
Públiques Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco días.
SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Noviembre del 2.004.-
Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA – Secretario.-

Mayo 21/24/26 – Liq. 31889 - \$ 8,70

JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°6 en el Expte. N°B-116.186/04, caratulado SUCESION INTESTADA CANCIANI BERTA ELENA, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la Sra. BERTA ELENA CANCIANI.
Secretaria :Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO. Públiques en el Boletín Oficial y in Diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy 04 de mayo de 2004.

24/26/28 mayo –Liq.31899 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA N°4 , Cita y Emplaza a los HEREDEROS de Don GAITAN ROLANDO GERMAN, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.
SAN SALVADOR DE JUJUY 06 DE MAYO DEL 20004.
SECRETARIA: Dra. .MARIA FLORENCIA CARRILLO
24/26/28 mayo –Liq.31898 \$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Provincia de Jujuy a.c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B 116.831 /04: " SUCESORIO AB INTESTATO DE ISABEL VILTE , CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de la causante.
Públiques en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS .
San Salvador de Jujuy 15 de Mayo del 2004 .
Dra. NORA CRISTINA AIZAMA –Secretaria.
SECRETARIA N°3 CIVIL Y COMERCIAL –TRIBUNALES.
24/26/28 mayo- Liq.31908 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°8 SECRETARIA N° 15 – CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON ANDRES ANTONIO MARTINEZ.
PUBLICACIONES TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL .
ANTE MI DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.
SAN PEDRO DE JUJUY, MAYO DE 2004-
24/26/28 mayo –Liq. 31910 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 , SECRETARIA N° 16 , cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELEAZAR AUGUSTO DELGADO .
Secretaria : Dr. JULIO HECTOR LUNA
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .
SAN PEDRO DE JUJUY 12 DE MARZO DE 2004.

24/26/28 Mayo – Liq. 31916 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9 SECRETARIA 17 , cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGAPITO GASPAR .
SECRETARIA DRA. LILIANA PELLEGRINI. Públiques en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días .
San Pedro de Jujuy, 04 de mayo de 2004.
24/26/28 mayo – Liq.31902 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N°2 , Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del Sr. LUIS RAUL AGUSTONI .
Públiques en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días .
Secretaría por habilitación PROCURADORA MARIA ANGELA PEREIRA .
San Salvador de Jujuy 03 de mayo de 2004.
24/26/28 mayo – Liq. 31926 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza POR TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. IBARRA GASPAR QUINTIN Y /O IBARRA QUINTIN .
Secretaría :Sra. Norma FARACH DE ALFONSO .
Públiques en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS
SAN SALVADOR DE JUJUY , 15 de Marzo de 2004
24/26/28 mayo – Liq. 31925 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUNGATELL, BLANCA RINA-----
-----SECRETARIA DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiques en Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días
-----SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Septiembre de 2003
26/28/31 mayo Liq.N° 31933 \$8,70

